

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HUGO JULIAN MILIA

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado Familia 3 de Rosario Dr. DARIO CUNEO, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "CHAPARRO, ARCELIA M y ARGELES MERCEDES L c/D.N.I. 4.889.572 s/APREMIO", Expte 2748/06, se ha dispuesto que el martillero HUGO JULIAN MILIA C.U.I.T., 23-0644285-9, venda en pública subasta el día 14 de mayo de 2009, a las 16:00 Hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Rios 238, o el primer día inmediato hábil si el fijado resultare feriado o inhábil, con la Base de \$ 12.880 (A.I.I.), retasa del 25% menos y de no haber oferentes, se hará un último llamado correspondiente al 40% de la primer base fijada, saliendo a la venta el inmueble en el estado de ocupación según acta de constatación: La parte proindivisa proporcional del terreno y de las cosas comunes individualizadas en el respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración, y la totalidad de la unidad integrante del edificio situado en Calle San Luis Nro 553/555 de ésta ciudad, que se designa como UNIDAD DIECISIETE, con acceso común a través de la puerta común también señalada con el Nro. 555 de calle San Luis, se trata de una unidad vivienda, integrada por los polígonos 03-01 y E 3 -01, a saber: Polígono 03-01, ubicado en Planta tercer piso, con una superficie exclusiva de Veintiuno, setenta y un metro cuadrado. Polígono E 3-01: ubicado en planta entrepiso, con una superficie exclusiva de 13,10 mts2. La unidad Diecisiete encierra una superficie total exclusiva de 34,81 mts2, en bienes comunes una superficie de 22,04 mts2, se le asigna un valor proporcional del 5,55% con relación al conjunto del inmueble. Le corresponde el uso exclusivo de un balcón externo de propiedad común.- Dominio inscripto bajo la matrícula 16-26738 Sub matr. 17, P.H. Rosario Del informe N° 110143-0 de fecha 24/02/2009, emitido por el Registro General de la Propiedad el Registro informa que el dominio se encuentra subsistente a nombre de la demandada, informándose la siguiente cautelar: ASIENTO 1.- Presentación 414464/14-12-2006.- EMBARGO por \$ 11.000.- Relativo Asiento 3 Rubro 6, orden Tribunal colegiado de Familia N° 3. Autos: Chaparro A. y Argeles, M. c/Villodres Alicia T. s/Apremio, Expte: 2748/2006, y mediante certificado N° 110143-0 de fecha 24/02/2009, el Registro informa que no se registran inhibiciones a nombre de la demandada.. Quien resulte adquirente, abonará en el acto el 30 % del precio alcanzado en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá abonarlo al aprobarse el remate. Estarán a cargo del adquirente, impuestos, tasa y contribuciones adeudadas, como también expensas. El comprador, deberá cumplimentar en el acto de remate con el art 19 inc. 4) V de la Ley impositiva anual de la Provincia de Santa Fe. El inmueble será exhibido a los interesados, el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 16 a 17 Hs . La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acto de remate, consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Edictos publicados, en Boletín Oficial, por el término de Ley, lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 30 de abril de 2009, Dr. EDGARDO BONOMELLI .-Secretario.-

\$ 170 67233 May. 5 May. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO H. MAESTRI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en autos: OLIVERA NORA s/Quiebra; Expte. 1290/06, se ha dispuesto que el martillero Guillermo H. Maestri, CUIT: 20-10557276-0, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Mayo de 2009 a las 15 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil en la Asociación de Martillero de Rosario, con la Base \$ 90.566.75 y de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25% o sea \$ 67.925.06 y de persistir tal circunstancia se sale seguidamente con Ultima Base a \$ 45.283.75, y al mejor postor y en el mismo acto, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el cual según el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor J.A. Bianco, en septiembre de 1973, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 75652, de dicho año, es el designado como lote B y se ubica en calle E. Zeballos, entre la avenida Francia y calle Suipacha; a los 34.79mts., de esta última calle hacia el Oeste y se compone de 1,30mts. De frente al Norte, 21,76mts. De fondo en su lado Este; 8,66mts en su contrafrente al Sud, siendo su lado Oeste, formado por tres tramos, el primero que partiendo del extremo Oeste del lado del contrafrente y hacia el Norte mide 9,46mts, desde su terminación y hacia el Este, parte el segundo tramo que mide 7,36mts y desde allí y hacia el Norte, el tercer y ultimo tramo que al unirse con la línea del frente cierra la figura y mide 12,30mts lindando por su frente al Norte con calle E. Zeballos, al Este con Juan Savino, al Sud con María Micaela Verna de Forte y, al Oeste en su primer tramo con Vicente Toscano y en los dos últimos con el lote letra "A". Encierra una superficie total de 97,91 metros c". Escritura N° 794 de fecha 20/09/1982, pasada ante el Escribano Danilo Víctor Adelardo. Inscripto el dominio a nombre de Nora Olivera LE: 5.701.934 bajo el T° 440 B, F°

45 y N° 191393 según Registro General de la Propiedad. Dirección del inmueble según Municipalidad de Rosario E. Zeballos 3031. El inmueble saldrá a la venta en el estado que consta en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudare el bien, desde la fecha de declaración de quiebra (12/10/06), como así también los gastos e impuestos de transferencia e IVA, sellados y honorarios notariales, si correspondiere, serán a cargo del comprador como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc., f, C Fiscal). Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP para el caso que la transferencia la realice el tribunal. Quien resulte comprador abonara en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este tribunal y para estos autos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta, los datos de identidad del comitente. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se hará efectiva una vez reunidos los requisitos correspondientes. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario Juris. Informa el Registro General de la Propiedad: Según certificado N° 112341-0 de fecha 05/03/09 se registra anotado lo siguiente: Embargo de fecha 15/03/06, al T° 115 E F° 1405 0, N° 320924 por \$ 45.000 ordenado por el Sr. Juez de Distrito 11 Nom., Rosario, autos ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina c/Olivera Nora s/Acción Ordinaria Cobro de Dólares, Apremio; Expte. 1167/02 y la siguiente Inhibición al T° 18 IC F° 126, N° 326859 de fecha 27/03/08, Sin Monto, Autos: "Olivera, Nora s/Propia Quiebra; Expte. 1290/06, ordenado por el Sra. Jueza de Distrito de la 8° Nominación de Rosario. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisadas por los interesados no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble podrá ser visitado el día 11 y 12 de Mayo de 2009 de 16,30 a 17,30 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 20 de abril de 2009. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C 66820 May. 5 May. 12

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 8va. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 721/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 13 de Mayo de 2009 a las 17hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Alberdi, señalado con el n° Dos que es parte del lote letra "B" de la manzana n° Diez y siete, Sección "D" del plano oficial en la calle Marcelino Freyre, antes San Luis, cuya ubicación empieza a los catorce metros sesenta y cuatro centímetros de la calle Mariano Boedo, antes Lavalle, hacia el Este, compuesto de ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros ochenta y seis centímetros de fondo; lindando: por su frente al Norte con la calle Marcelino Freyre, por el Este con parte del lote tres, por el Oeste con los lotes números uno, ocho y nueve y por el Sud con parte del lote n° diez, del mismo plano n° catorce mil seiscientos diez y nueve, archivado en el Registro General el año mil novecientos treinta. Dominio inscripto al T° 489 F° 71 N° 130752 Dpto. Rosario. La Base de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 389 A F° 17 N° 127385 F. insc. 26/08/86 F. carga 06/11/92 por australes 10.800. Embargos 1.) T° 114E; F° 6978; N° 374250 F. Insc. 06/09/05 F. Carga 07/09/05, por \$ 45.317,70; a favor de Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. 3506/99. Juz. Fed. N° 2 Sec. F. Rosario. 2) T° 114 E; F° 6979, N° 374251 F Insc. 06/09/05 F, Carga 07/09/05, por \$ 33.005,68; a favor de Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 45984/04. Juz. Fed. N° 1 Sec. S. Rosario. 3.) T° 114E; F° 6980, N° 374252 F. Insc. 06/09/05 F. Carga 07/09/05, por \$ 14.709,04; a favor de Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 22386/04. Juz. Fed. N° 2 Sec. F. Rosario. 4) T° 114E F° 8596 N° 393542 F. Insc. 01/11/05 F. Carga 02/11/05; por \$ 49.833,53; a favor de Fisco Nacional (DGI BD 40231/02/02) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte 14097/02. Juz Fed. N° 2 Sec. F Rosario. 5) T° 114E, F° 8597, N° 393543 F. Insc. 01/11/05 F, carga 02/11/05, por \$ 7.066,15; a favor de Fisco Nacional (DGI BD 573/02/04) c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. 45944/04. Juz Fed. N° 1 Sec. S. Rosario. 6) T° 114E, F° 8598, N° 393544 F. Insc. 01/11/05 F. carga 02/11/05, por \$ 8.657,62, a favor de Fisco Nacional (DGI BD 653/01/01) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 35507/01. Juz. Fed. N° 1 Sec. S. Rosario. 7) T° 115E, F° 888; N° 316278 F. Insc. 28/02/06 F. carga 01/03/06; por \$ 5.040; a favor de Secretaría de Trabajo c/S.E.S s/Apremio. Expte. 77/03. Oficio N° 36 Fecha 14/02/06. Juz Lab. Nom. 1 Rosario. 8) T° 115E F° 941, N° 316759 F. Insc. 01/03/06 F. Carga 02/03/06, por \$ 10.300; a favor de Secretaría de Trabajo c/S.E.S y/o otro Expte. 786/02. Oficio N° 81 Fecha 14/02/06. Juz Lab. Nom. 6 Rosario. 9) T° 116E F° 1789 N° 328279 F. Insc. 031/04/07 F. carga 10/04/07; por \$ 47.135,99 a favor de Brizuela Ana María c/Otro y/o Otros s/Cobro de Pesos Expte. 2/01. Oficio n° 384 fecha 03/04/07. Juz Lab. Nom. 2 Rosario. Inhibiciones: 1) T° 120I F° 12215 N° 415911 Fecha 10/12/08 monto \$ 9.685,94 Auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 39842/03 Juzg Federal N° 1 de Rosario. 2) T° 120I F° 12216 N° 415912 Fecha 10/12/08 monto \$ 12.367,50 auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 39930/03 Juzg Federal N° 1 de Rosario. 3) T° 118I F° 8234 N° 379224 Fecha 07/09/06 monto \$ 7.991,37 Auto "Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 711/98 Juzg

Federal Nº 2 Secr F. de Rosario. 4) Tº 116I Fº 7167 Nº 367482 Fecha 23/07/04 Monto \$ 5.048,57 Auto "Fisco Nacional AFIP c/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 4680/99 Juzg. Federal Nº 2 Secr. B, de Rosario. 5) Tº 116I Fº 9700 Nº 391811 Fecha 30/09/04 monto \$ 4.456,62 Auto "Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 43859/04 Juzg. Federal Nº 1 de Rosario. 6) Tº 116I Fº 3093 Nº 335706 Fecha 13/04/04 Monto \$ 8.245,50 Auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte 19191/03 Juzg. Federal nº 2 Secr B. de Rosario. 7) Tº 116I Fº 3110 Nº 335723 fecha 13/04/04 Monto \$ 9.685,94 Autos: AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 39842/03 Juzg. Federal Nº 1 de Rosario. 8) Tº 116 I, Fº 3111 Nº 335724 fecha 13/04/04 monto \$ 12.367,50 auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 39930/03 Juzg. Federal Nº 1 de Rosario. 9) Tº 116I Fº 3113 Nº 335726 Fecha 13/04/04 Monto \$ 6.844,97 auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 18995/03 Juzg Federal Nº 2 Secr B. de Rosario. 10) Tº 117I Fº 4164 Nº 340566 Fecha 27/05/05 monto \$ 6.037,50 auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 44527/04 Juzg Federal Nº 1 de Rosario. 11) Tº 118I Fº 4249 Nº 340522 Fecha 16/05/06 Monto \$ 19.517,70 Auto "Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 3506/99 Juzg. Federal Nº 2 Secr. F. de Rosario. 12) Tº 118I Fº 4250 Nº 340523 Fecha 16/05/06 Monto \$ 32.255,60 Auto "Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 45984/04 Juzg Federal nº 1 Secr S. de Rosario. 13) Tº 118I Fº 4251 Nº 340524 Fecha 16/05/06 Monto \$ 6.888,39 auto "Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 43951/04 Juzg Federal nº 1 Secr S. de Rosario. 14) Tº 118I Fº 10823 Nº 401484 Fecha 08/11/06 Monto \$ 26.650,03 Auto "Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 47709/05 Juzg Federal Nº 1 Secr S. de Rosario. 15) Tº 118I Fº 11907 Nº 409468 Fecha 04/12/06 monto \$ 8.446,73 auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 34179/01 Juzg Federal Nº 1 de Rosario. 16) Tº 121I Fº 1198 Nº 313737 Fecha 26/02/09 Monto \$ 6.844,97 auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 18995/01 Juzg Federal Nº 2 Secr. B. de Rosario. 17) Tº 121I Fº 1199 Nº 313738 Fecha 26/02/09 Monto \$ 8.245,50 Auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte 19191/03 Juzg Federal Nº 2 Secr. B. de Rosario. 18) Tº 121I Fº 1881 Nº 317105 Fecha 10/03/09 Monto \$ 5.750, Auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 48119/05 Juzg. Federal Nº 1 de Rosario. 19) Tº 121I Fº 1883 Nº 317108 Fecha 10/03/09 monto \$ 6.844,86 auto "AFIP-DGI c/otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 19995/03 Juzg Federal Nº 2 Secr B. de Rosario. 20) Tº 121I Fº 1884 Nº 317116 Fecha 10/03/09 monto \$ 8.245,50 auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 19191/03 Juzg. Federal Nº 2 Secr B. de Rosario. 21) Tº 118I Fº 10280 Nº 397546 Fecha 27/10/06 Monto \$ 3.533,07 Auto "Fisco Nacional DGI (BD 61/05) c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 46533/05 Juzg Federal Civil nº 1 de Rosario. 22) Tº 120I Fº 8518 Nº 381473 Fecha 02/09/08 Monto \$ 6.372,61 Auto "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte 16705/03 Juzg Federal Nº 2 Secr B. de Rosario. 23) Tº 120I Fº 8775 Nº 383482 Fecha 05/09/08 Monto \$ 5.419,84 auto "AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 17537/03 Juzg. Federal Nº 2 Secr. B. de Rosario. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misa, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 11 y 12 de Mayo del 2009 en el horario de 15 a 17hrs. para la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados LE Nº 7.685.212 y LC Nº 6.359.662. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de Abril de 2009. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 570 66888 May. 5 May. 8

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 9º Nominación Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaría autorizante hace saber en autos: "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos Ejecutivo" Expte. Nº 437/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 14 de Mayo de 2009, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el 100% del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, a inmediaciones del paraje San Francisquito, señalado con el nº 20 de la manzana 21 en el plano levantado y suscripto por el Ing. Civil Lucio X. Bernard en octubre de 1029 archivado en el Reg. Gral. de Propiedades bajo el nº 26884 del año 1931 ubicado en el Pasaje Santa María entre las calles Ayolas y Saavedra, a los 47,34 m de la calle Ayolas hacia el S., compuesto de 8,66 m. de frente, al E. por 22,52 m de fondo, o sean 195,232 m2.; lindando: al E. con el Pasaje Santa María, al N. con el lote 19, al S. con el lote 21 y al O. con fondos del lote 7, todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al Tº 165, Fº 117 Nº 82190, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada (DNI. 5.510.440). No Informa Hipotecas. Informa Embargos insc. 1º) Al Tº 114 E, Fº 3208, nº 335119, por U\$S 11.922,78, fecha 10/05/05. Nota Anterior: 109 E,

3197, 334407, fecha 11/05/00. Orden autos y Juzg. del pte. trámite. 2º) Al Tº 115 E, Fº 3147, Nº 338754, por U\$S 1.500, fecha 10/05/06. Nota Anterior: 110 E, 4057, 344269, fecha 11/05/01. Orden autos y Juzg. del pte. trámite y 3º) Al Tº 116 E, Fº 868, Nº 31487, por \$ 400, fecha 22/02/07. Orden autos Municip. de Rosario c/ Escobar V. M. de

s/Apremio, Expte. 4457/00, Juzg. Ejec. Civil 1º Nom. No informa Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de Desocupable que da cuenta el acta de constatación con la Base de \$ 71.280, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, serán a cargo del comprador, así también el IVA, si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Edictos BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Exhibición: los tres días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de abril de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 149 66906 May. 5 May. 8
